

CONVOCATORIA
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA,
BIENES Y ESPECIAL DE CUENTAS

El Sr. Alcalde, por Decreto de fecha 20 de Junio de 2017 ha dispuesto convocar a dicho órgano para celebrar sesión ordinaria el día 23 de Junio de 2017, a las 9,00 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, con el Orden del Día que a continuación se relaciona.

Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 44.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones, en caso de no existir en primera convocatoria el quórum de constitución requerido, quedará automáticamente convocada la sesión para su celebración en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los términos de la primera.

El presente Orden del Día queda insertado en la página Web del Ayuntamiento y publicado en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

1. Propuesta de la Secretaría General relativa a la aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 19 de mayo de 2017.-
2. Propuestas de la Alcaldía.
 - 2.1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA BASE 24ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RELATIVA A “TRAMITACIÓN DE LAS SUBVENCIONES, APORTACIONES Y AYUDAS”.-
 - 2.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN 2016 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES Y DEL INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

2.3.- PROPUESTA DEL SR. TTE. ALCALDE DE SAN PEDRO ALCÁNTARA Y CONCEJAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO RELATIVA A FINCA LA CARIDAD.-

2.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA RELATIVA A LA RATIFICACIÓN DE DIVERSOS DECRETOS SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO, DICTADOS DURANTE EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 Y POSTERIOR APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.-

3. Propuestas de los Grupos Municipales.

3.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COSTA DEL SOL SÍ PUEDE RELATIVA AL CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA.-

4. Mociones de urgencia de los Grupos Municipales.

SEGUNDO: PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

1. Ruegos y preguntas y contestación, en su caso.

Marbella, a 20 de Junio de 2017
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo. Antonio R. Rueda Carmona.